



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 395-2016 CF/FCE

Bellavista, 28 de octubre de 2016

VISTO

El Expediente N° 01041340 donde el Secretario General remite la solicitud del docente Dr. QUISPE DE LA TORRE DANIEL, quien solicita financiamiento por un monto de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir el Diplomado en Gestión Ambiental y Equilibrio Ecológico en la Universidad Nacional del Educación “Enrique Guzmán y Valle” – La Cantuta.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 259.16 que el docente tiene derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para realizar estudios de diplomados, maestría, doctorado y capacitación o perfeccionamiento, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico.

Que, mediante Resolución N° 202-2005-CF/FCE, que aprueba la Directiva para otorgar Subvención o Financiamiento para Capacitación y perfeccionamiento docente.

Que, mediante Informe N° 014-2016-ODD-FCE-UNAC, presentado por el Mg. Ruben Orlando Arbañil Rivadeneira, Director de la Oficina de Desarrollo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, quien indica que es procedente la solicitud de la subvención económica por un monto de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir el Diplomado en Gestión Ambiental y Equilibrio Ecológico en la Universidad Nacional del Educación “Enrique Guzmán y Valle” – La Cantuta.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 27 de octubre de 2016, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. OTORGAR** la subvención económica al docente Dr. QUISPE DE LA TORRE DANIEL, por el importe de S/ 600.00 (seiscientos con 00/100 nuevos soles) para cubrir el Diplomado en Gestión Ambiental y Equilibrio Ecológico en la Universidad Nacional del Educación “Enrique Guzmán y Valle” – La Cantuta.
- 2. DEMANDAR** al citado docente que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA.

TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Mg. PABLO MARIO CEPEDA ARILUCEA
DECANO